

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Villaviciosa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina, SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Príncipes de Asturias y las Sermas: Señoras Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

Gobierno civil

Obras públicas

Aguas

D. Fernando Sartorius Chacón, Conde de San Luis, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que D. Tomás López García, concesionario de un aprovechamiento de un salto de agua del río Jarama, solicita la declaración de utilidad pública para la imposición de la servidumbre de acueducto necesaria para la ejecución de las obras indispensables para poder hacer uso de su concesión, habiendo presentado en este Gobierno el correspondiente proyecto, y para conocimiento de las Autoridades y del público he dispuesto la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 79 de la vigente Ley de aguas, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se crean procedentes dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, a cuyo efecto quedan de manifiesto los documentos mencionados en la Jefatura de Obras públicas, Infantas, números 28 y 30, segundo.

Madrid 10 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, C. de San Luis.

372.—478.

Secretaría.—Negociado 3.º

CORREOS

Debiendo celebrarse el día 24 del actual en la Dirección general de Correos y

Telégrafos una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Correos de San Lorenzo (Escorial) a la Estación férrea del mismo punto, bajo el tipo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la expresada Dirección general y en este Gobierno civil, con arreglo al Reglamento de 1898, se admitirán las proposiciones que se presenten en papel del sello 11.º en la referida Dirección general hasta el día 19 del corriente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales consiguientes. Madrid 11 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, C. de San Luis.

372.—479.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 128'34 metros lineales de alcantarilla en la calle de Hermosilla, desde la de Alcántara a la de Torrijos, bajo el precio tipo de 91'92 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 429'39 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 858'78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de Enero de 1904, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se

hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 3.ª del pliego de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Diciembre de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de...")

Don... que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 128'34 metros lineales de alcantarilla en la calle de Hermosilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

367.—381.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 4 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de tubería de hierro y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Hartzensbusch.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra

dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 10 de Diciembre de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

372.—481.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 4 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de piensos para el ganado de las caballerizas del Excmo. Ayuntamiento hasta el 31 de Diciembre de 1904.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 7 de Diciembre de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

372.—482.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para la enajenación del solar núm. 15 de la plaza de la Cebada, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 8 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 29 y 30 de Octubre último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de

diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 12 de Enero de 1904, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Diciembre de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

373.—483.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 9 de la calle de la Flor Alta, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 4 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de Octubre último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 13 de Enero de 1904, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Diciembre de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

373.—484.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación del solar núm. 47 de la calle del Marqués de Santa Ana, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 4 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos y pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de Octubre último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 14 de Enero de 1904, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 1.º de Diciembre de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

373.—485.

Alpedrete

Por falta de licitadores en las dos primeras intentadas, se saca á nueva pública subasta el arriendo de los derechos y recargos de consumos á venta libre de las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento del ramo vigente, excepción hecha de las carnes y liguados, correspondientes á esta población y próximo año 1904.

El remate tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 22 del actual, á las dos de la tarde, bajo la tipo de las dos terceras partes del de

las anteriores, ó de 883'19 pesetas, y condiciones las que constan en el expediente de su razón que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, siendo la garantía para hacer posturas el 5 por 100 y sistema el de pujas á la llana.

Alpedrete y Diciembre 9 de 1903.—El Alcalde, Vicente Balandín.

373.—497.

Por falta de licitadores en las dos primeras intentadas, se saca á nueva pública subasta el arriendo de los derechos y recargos de consumos, con facultad de

venta exclusiva al por menor, del ramo de carnes de hebra en esta población durante el próximo año de 1904. El remate tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 22 del actual, á la una de la tarde, bajo el tipo de las dos terceras partes del de las anteriores, ó de 169'65 pesetas, y condiciones las que constan en el expediente de su razón que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, siendo la garantía para hacer posturas el 5 por 100 y sistema el de pujas á la llana.

Alpedrete y Diciembre 9 de 1903.—El Alcalde, Vicente Balandín.

373.—496.

Colmenar Viejo

Repartimiento formado entre los pueblos de este partido judicial para cubrir las atenciones del presupuesto carcelario en el próximo año de 1904, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

PUEBLOS	Cuota anual al 1'9975 por 100 sobre el cupo de contribución señalado en el presente año de 1903, en contingente provincial	10.ª anualidad del 10 por 100 de débitos atrasados.	TOTAL que les corresponde satisfacer
	PESETAS CÉNTIMOS	PESETAS CÉNTIMOS	PESETAS CÉNTIMOS
Alcobendas.....	591 22	533 16	1.124 38
Becerril.....	200 34	>	200 34
Boalo.....	203 43	>	203 43
Chamartín.....	685 90	>	685 90
Chozas.....	210 92	>	210 92
Colmenar Viejo.....	2.299 10	>	2.299 10
El Molar.....	582 42	230 86	813 28
Fuencarral.....	1.101 15	>	1.101 15
Guadalix.....	423 25	103 25	526 50
Hortaleza.....	312 37	46 22	358 59
Hoyo de Manzanares.....	165 82	>	165 82
Manzanares el Real.....	225 66	>	225 66
Miraflores.....	560 65	>	560 65
Moralzarzal.....	148 50	>	148 50
Navacerrada.....	123 34	15 70	139 04
San Agustín.....	310 78	>	310 78
San Sebastián.....	834 40	520 28	1.354 68
Talamanca.....	438 42	606 54	1.044 96
Valdepiélagos.....	231 20	251 60	482 80
Pedrezuela.....	148 06	>	148 06
Totales.....	9.796 93	2.307 61	12.104 54

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido; advirtiéndose que las cuotas á cada uno señaladas deberán satisfacerlas por trimestres y dentro de los cinco primeros días del primer mes de cada uno de aquéllos, ó sea de Enero, Abril, Julio y Octubre de 1904.

Colmenar Viejo 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Félix Sanz.—El Secretario, Alejandro Madridano.

357.—82.

Transcurrido el plazo señalado por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, sin que se haya producido reclamación alguna, el 25 de Diciembre actual, de las once de la mañana á doce de la misma, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la del Teniente Alcalde ó Concejal en quien delegue, y con asistencia del Regidor Sindico, para el arriendo del arbitrio municipal sobre derechos de degüello de reses en el Matadero de esta villa desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1904, bajo el tipo de 3.000 pesetas y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se admitirán proposiciones arregladas al modelo inserto á continuación, durante media hora, en pliegos cerrados, previo el depósito en arcas municipales ó sobre la Mesa de la presidencia del 5 por 100 del tipo que sirve de base, quedando obligado el rematante á constituir como fianza definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad que rematare y á satisfacer ésta al Ayuntamiento por cuartas partes ó trimestres anticipados, dentro de

los seis primeros días de Enero, Abril, Julio y Octubre de dicho año 1904.

El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de poderes de que habla el art. 15 de referida Instrucción es D. Manuel García Gómez, vecino de esta villa.

Si en dicho día no quedare rematado el arbitrio, se celebrará una segunda subasta el día... de dicho mes, á la propia hora, en referida Casa Consistorial, bajo el mismo tipo, condiciones y formalidades que quedan enunciadas.

Modelo de proposición

D. F. de T..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal del año corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones que sirve de base á la subasta para el arriendo de los derechos de degüello en el Matadero de este término municipal, que acepta en todas sus partes, se compromete á abonar al Municipio por el arbitrio de referencia la suma de... pesetas (en letra) por el año del contrato 1904, y en los plazos que en las condiciones se expresan.—Fecha y firma.—Papel de peseta.

Colmenar Viejo 6 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Félix Sanz.

373.—487.

Transcurrido el plazo señalado por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, sin que se haya producido reclamación alguna, el día 20 de Diciembre actual, á las diez de la mañana, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la del Teniente Alcalde ó Concejal en quien delegue y con asistencia del Regidor Sindico, para el arriendo del servicio de la limpieza pública de esta villa, con dos volquetes, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1904, bajo el tipo de tres pesetas diarias por cada volquete y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se admitirán proposiciones arregladas al modelo inserto á continuación, durante media hora, en pliegos cerrados, presentando fiador personal que se obligue á responder á la consignación en la condición 9.ª por faltas de cumplimiento por parte del rematante á lo estipulado en la misma, y el pago de la cantidad en que quedare rematado el servicio será satisfecha de fondos municipales por mensualidades venoidas.

El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de poderes de que habla el art. 15 de la referida Instrucción es D. Manuel García Gómez, vecino de esta villa.

Si en dicho día no quedare rematado el servicio, se celebrará una segunda subasta el día 25 de dicho mes, á la propia hora, en la Casa Consistorial, bajo el tipo, condiciones y formalidades que quedan enunciadas.

Modelo de proposición

D. F. de T..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal del año corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones que sirve de base á la subasta para el servicio de los volquetes con destino á la limpieza pública, que acepta en todas sus partes, se compromete al servicio de un volquete por la cantidad diaria de... pesetas (en letra) por el año del contrato, 1904.—(Fecha y firma.)—(Extendido en papel de peseta.)

Colmenar Viejo 6 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Félix Sanz.

373.—488.

Transcurrido el plazo señalado por el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, sin que se haya producido reclamación alguna, el día 27 de Diciembre actual, de las once á las doce de la mañana, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la del Teniente Alcalde ó Concejal en quien delegue y con asistencia del Regidor Sindico, para contratar el suministro del material para el alumbrado, del de limpieza, de oficina del Jefe, agua potable, carbón, lavado y cosido de ropas de la enfermería y Cárcel del partido, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1904, bajo el tipo de 1.293 pesetas para todos los servicios juntos y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se admitirán proposiciones arregladas al modelo inserto á continuación durante media hora, en pliegos cerrados, previo el depósito en arcas municipales ó sobre la Mesa de la presidencia del 5 por 100 del tipo que sirve de base, quedando obligado el rematante á constituir como fianza

za definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad en que rematase el servicio, siendo ésta abonada de fondos carcelarios por trimestres vencidos. El Letrado designado para el bastanteo de poderes de que habla el art. 15 de la referida Instrucción es D. Manuel García Gómez, vecino de esta villa.

Si en dicho día no quedase rematado el servicio, se celebrará una segunda subasta el día 31 de dicho mes, á la propia hora, en referida Casa Consistorial, bajo el mismo tipo, condiciones y formalidades que quedan enunciadas.

Modelo de proposición

D. F. de T..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal del año corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la contrata de alumbrado, material de oficina, etc., etc., de la Cárcel de este partido judicial, que acepta en todas sus partes, se compromete á efectuar dicho servicio en todo el año de 1904 en los precios siguientes:

- Material y efectos de alumbrado... pesetas (en letra).
- Agua potable para los presos... pesetas (en letra).
- Utensilios de seguridad y limpieza... pesetas (en letra).
- Carbón para guardas nocturnos... pesetas (en letra).
- Material de oficina para el Jefe de la Cárcel... pesetas (en letra).
- Lavado y cosido de ropas de la enfermería... pesetas (en letra).
- Total... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Extendido en papel de peseta.
Colmenar Viejo 9 de Diciembre de 1903.
=El Alcalde, Félix Sanz.

370.—489.

Colmenar de Oreja

El repartimiento de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formulen reclamaciones de las comprendidas en el art. 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Colmenar de Oreja 9 de Diciembre de 1903.=El Alcalde, Ambrosio Rodríguez.
374.—513.

Chamartín de la Rosa

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las once de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, la limpieza de las calles de esta villa y sus barrios durante el próximo año de 1904, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en el remate.

Si no hubiere postor en dicho día, se celebrará otra segunda subasta á la misma hora del 27 del propio mes, bajo el tipo que sirvió de base para la primera ó con el aumento que se acuerde por la Corporación.

Chamartín de la Rosa 10 de Diciembre de 1903.=El Alcalde, Benigno Palacios.
373.—490.

Habiéndose consignado como ingreso del presupuesto formado en esta villa para el año próximo de 1904 el arbitrio de los derechos de degüello y reconocimien-

to de carnes muertas en el Matadero público, se ha acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se proceda á la subasta de dichos derechos el día 25 del actual, á las diez de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Si no hubiere postor, se celebrará otra segunda subasta el día 27 del propio mes, á la misma hora y bajo el tipo que sirvió de base para la primera, ó con la rebaja que se acuerde por la Corporación.

Chamartín de la Rosa 10 de Diciembre de 1903.=El Alcalde, Benigno Palacios.
373.—491.

Habiéndose arbitrado, como ingreso del presupuesto formado en esta villa para el año próximo de 1904, el arriendo de puestos fijos al aire libre y vendedores ambulantes, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado se proceda á subastar dicho arbitrio, y al efecto se ha señalado el día 25 del actual, á las diez y media de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Si no hubiere postor dicho día, se celebrará otra segunda subasta á la misma hora del 27 del propio mes, bajo el tipo que sirvió de base para la primera ó con la rebaja que se acuerde por la Corporación.

Chamartín de la Rosa 10 de Diciembre de 1903.=El Alcalde, Benigno Palacios.
373.—492.

Gascones

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en el día de hoy la primera subasta de artículos de consumos con venta exclusiva y con venta libre de este pueblo para el año de 1904, se anuncia la segunda subasta, que tendrá efecto en la Sala Consistorial de la misma, el día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Gascones 6 de Diciembre de 1903.=El Alcalde accidental, Ignacio Ruano.
373.—495.

Pezuela de las Torres

Formados por esta Corporación el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1904, quedan de manifiesto en esta Secretaría, á efectos de reclamación, por término de ocho días, pasados los cuales no será admitida ninguna.

Pezuela de las Torres 6 de Diciembre de 1903. = El Alcalde, Gumersindo Bacherill.
374.—514.

Velilla de San Antonio

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, á contar de la fecha, la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año de 1904.

Del mismo modo se hallan terminados y expuestos al público los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este término para el año de 1904, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo con objeto de admitir las reclamaciones que se hicieren contra los citados documentos.

Velilla de San Antonio 9 de Diciembre de 1903.=El Alcalde, Benito Díaz.
373.—500.

Villar del Olmo

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se anuncia, en conformidad á la vigente Instrucción de Consumos, subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todos los ramos de consumos, alcoholés y sal, de este término municipal, para el año de 1904.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del actual y hora de once á doce de su mañana, bajo la presidencia de mi Autoridad.

El tipo de la subasta es el de 2.688'64 pesetas, y para tomar parte en la misma es requisito indispensable hacer la consignación del 5 por 100, atemperándose el arrendamiento al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

La fianza que ha de prestar el rematante ha de ser á juicio de la Mesa que autorice el remate.

Villar del Olmo 8 de Diciembre de 1903.=El Alcalde, Francisco Blanco.
373.—498.

**Sección de Instrucción pública
Y BELLAS ARTES
de la provincia de Madrid**

Por error de imprenta aparece en el Escalafón de Maestros y Maestras de esta provincia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 12 del corriente, el tiempo de servicios con los epígrafes *días, meses, años*, debiendo entenderse *años, meses, días*, y que la nota de sustituida que en la casilla de observaciones aparece en la Maestra que ocupa el núm. 9 de la tercera clase, corresponde á la que ocupa el núm. 12 de la misma. Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL á los efectos oportunos.

Madrid 15 de Diciembre de 1903.=El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.
376.—540.

**Administración de Hacienda
do la provincia de Madrid**

Comisión de Evaluación y Repartimientos de la Contribución territorial de Madrid.

Formados los repartimientos de la Contribución sobre edificios y solares para el próximo año de 1904, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento, se anuncia que dichos repartimientos se hallarán de manifiesto en el local de la Secretaría de la Comisión de Evaluación por término de ocho días, á contar desde el de la fecha y horas de once de la mañana á dos de la tarde, á fin de que los señores contribuyentes incluidos en aquéllos puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas con estricta sujeción á los preceptos del citado artículo.

Madrid 16 de Diciembre de 1903.=El Administrador, Luis Sánchez Molero.
605.—379.

Formadas las listas de los señores propietarios contribuyentes de riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1904, se anuncia que dichas listas se hallarán de manifiesto en el local de la Secretaría de la Comisión de Evaluación por término de ocho días, á contar desde la fecha y horas

de once de la mañana á dos de la tarde, á fin de que puedan los expresados señores contribuyentes incluidos en aquéllas promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid 16 de Diciembre de 1903.=El Administrador, Luis Sánchez Molero.
605.—379.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en los autos que sigue la Junta provincial de Beneficencia contra los herederos de D. Esteban Esteban Latorre, sobre pago de pesetas, se venden en pública subasta, en dicho Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, el día 18 de Enero próximo, á las dos de su tarde, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

La mitad de la izquierda de un solar sin edificación alguna, situado en el barrio de los Castillejos, término municipal de Chamartín, que linda al Sur con la calle de los Voluntarios, al Este solar de Antonio González, al Norte terreno que perteneció á D. Juan Muller y otro y al Oeste con solar de Pasoual Morales; mide 153 metros 43 decímetros; tasada en la cantidad de 214 pesetas 72 céntimos.

Un solar en dicho barrio de los Castillejos; linda Norte calle de los Pinos, Nordeste solar de Manuel Pando y otro, Sudoeste con terrenos de D. Luis Gilhón y Sudoeste calle de la Torre; tasado en 730 pesetas.

Una casa situada en la calle de la Princesa, barrio de Tetuán, señalada con el número 16; linda al Sur calle de Santa Valeriana, al Este con casa de Agustín Escribano, Norte con terreno de Francisco y Oeste terreno de la misma; tasada en la suma de 6.750 pesetas.

Y otra casa situada en la calle de Prim, del barrio de Tetuán, señalada con el número 5; linda al Norte fachada á la plaza y calle de Santa Valeriana, hoy de Prim, al Este fachada á dicha plaza, Sur terreno de Francisca Conde y Oeste casa de Ventura Donoso y López; tasada en la cantidad de 13.480 pesetas.

Y se hace saber que para tomar parte en la subasta se ha de consignar por los licitadores el 10 por 100 de los bienes que se enajenan; que la certificación del Registro relativa á los títulos de propiedad está de manifiesto en la Escribanía para su examen; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con su resultado, sin tener derecho á exigir otros títulos, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas que se enajenan.

Madrid 10 de Diciembre de 1903.=V.º B.º=El Sr. Juez, Ortega Morejón.=El Actuario, Ricardo Gómez.
375.—525.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carlos Camarero Infante, natural de esta corte, hijo de Lucio y Antonia, de catorce años, y vivía con su madre en la calle de Embajadores, 53, duplicado, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados de

de el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad en causa contra él y otro por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, color bueno y viste traje en mal uso, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 9 de Diciembre de 1903.—Rafael Molina.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

374.—521.

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Catalina Salas Nicolás, que usa también el nombre de Benigna Salas Colás y el de Carmen García Martínez, hija de Antonio y Antonia, natural de Torija (Guadalajara), de veintiocho años, soltera, prostituta, que ha vivido en las calles del Aguila, 23, y del Peñón, 6, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto dictado por la Superioridad en causa contra ella por hurto é insultos á la Autoridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 9 de Diciembre de 1903.—Rafael Molina.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

374.—520.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en 30 de Noviembre último, en el sumario que se instruye por lesiones de Felipa Segismundo, se cita á Juan Antonio Gómez, que vivió en la calle de Erquilla, núm. 23, de esta corte, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de responder de los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Diciembre de 1903.—V.º B.º= Cristóbal Bordiú.—El Escribano, Angel Angulo.

375.—526.

ALCALA DE HENARES

D. Pedro de Solís Alonso, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes de un hombre como de unos sesenta y ocho á setenta años, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno, afeitado, el cual vestía chaqueta de pana color parduzco muy remendada, blusa á cuadros azules y blancos, faja negra en mal uso, pantalón algo morado con rayas negras formando cuadros, camisa de lienzo blanco y borceguines de becerro negro y llevaba un capote de paño viejo, llevando además en un saco un par de pantalones de tela remendada, un chaleco pardo viejo, dos boinas, una negra y otra azul, unas alpargatas viejas, unos calcetines, un tapabocas negro con rayas blancas formando cuadros, cuyo hombre fué encontrado cadáver el día 10 de Noviembre último, sobre las nueve, en término de Canillas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue con motivo de la muerte de dicho hombre y ofrecerles la misma; prevenidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Diciembre de 1903.—Pedro de Solís.—El

Actuario, Licenciado Regino Villalvilla. 376.—547.

NAVALCARNERO

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Isabel Carrión Pérez, con penas en la cara, alta, delgada, de diecinueve años de edad, soltera, que vivía con Manuel García de la Cruz en Madrid, calle de Santa María, número 2, y vendió una yegua en Aranjuez á Dorotea Calvo Sánchez, casada con Pablo Rodríguez López en el mes de Marzo último, cuyas demás circunstancias y actual paradero de la Isabel se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en la causa que contra la misma y el Manuel García instruyo por hurto de indicada yegua perteneciente á Isaaq Serrano, vecino de Quijorna, de este partido; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada Isabel Carrión, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dada en Navalcarnero á 5 de Diciembre de 1903.—Gaspar Grotta.—Por mandato de S. S., Licenciado Ramón Puertas. 376.—548.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Fernández Álvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Noviembre de 1903.—

V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordax. 370.—438.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Constantino Farifias, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1903.—V.º B.º=Romero.—El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 375.—536.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Martín Ponce, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Noviembre de 1903.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordax. 370.—440.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pantaleón de Andrés González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1903.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Luis Calderón de la Barca. 375.—541.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 138.364 pesetas, por 1.564 imposiciones, de las cuales son nuevas 195, y se han satisfecho por capital é intereses 198.255 pesetas, á solicitud de 539 imponentes, 223 de ellos por saldo.

Madrid 13 de Diciembre de 1903.—El Director, José Alvarez Mariño. 379.—604.

REGIMIENTO CABALLERÍA RESERVA DE VALLADOLID, NÚM. 13

Relación nominal de los individuos en situación de reserva que residen en Madrid sin la debida autorización:

Ejemplazo	CLASES	NOMBRES	Hombres	NOMBRES		NATURALEZA		OFICIO	OBSERVACIONES
				Padre	Madre	Pueblos	Provincias		
1894...	Cabo.....	Gregorio Zapatero Domínguez	1...	Ladislao.....	Basilia.....	Fresno el Viejo.....	Valladolid...	Comerciante.....	»
1895...	»	Fernando Ramos Pérez	1.....	Nicasio.....	Antonia.....	Berdemarban.....	Zamora.....	Jornalero.....	»
1897...	Herrador.....	Mariano Bastida Maquero	1.....	Bernabé.....	Eleuteria.....	Villaverde Medina.....	Valladolid.....	Herrador.....	»
1894...	Soldado.....	Bias González Pérez	1.....	Florencio.....	Sebastiana.....	Palacios Sanabria.....	Zamora.....	Labrador.....	»
1898...	Idem.....	Desiderio López Rojo	1.....	Tadeo.....	Ignacia.....	Quintanilla del Olmo.....	Idem.....	Idem.....	»
1896...	Idem.....	Rafael Ballesteros Rionegro	1.....	Bernardo.....	Agueda.....	San Justo.....	Idem.....	Idem.....	Guardia de Orden público.....

Valladolid 30 de Noviembre de 1903.—V.º B.º=El Coronel, Enrique Auleó.—El Comandante mayor, Dámaso de la Peña.

363.—207.